CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Carta de
NOVEDADES

JUNIO
2023

Carta de
Novedades

N° 364

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido
Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:
www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

02 La voz de la presidenta
04 Eventos del mes
07 Informes y estudios
08 Mecanismos de promoción

09

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

09 Defensorías del Pueblo
13 Vinculación internacional

14

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

16 Recomendaciones
26 Acciones de Inconstitucionalidad
27 Pronunciamientos
31 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

Mensaje de bienvenida al diplomado
Derechos Humanos en la Práctica

Con la finalidad de que las personas conozcan sus derechos y libertades, es imprescindible que adquieran una educación en derechos humanos, fundamental en todo sistema democrático para promover el respeto de tales derechos y construir una paz estable y permanente. En este sentido, el diplomado Derechos Humanos en la Práctica profundiza en los aspectos teóricos y prácticos de los derechos humanos con el objetivo de comprender las problemáticas que enfrentan de manera cotidiana, y que requieren atención y estrategias para solucionarlas en beneficio de todas las personas, de manera particular de quienes están en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Les saludo muy cordialmente. Me es grato dar la bienvenida al diplomado *Derechos Humanos en la Práctica* convocado por la organización AsíLegal, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Esta acción formativa desarrollada en su totalidad en modalidad virtual y sin costo para las personas participantes se suma a las distintas actividades impulsadas, de manera conjunta o en lo individual, por las convocantes a fin de contribuir a la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos.

Educar en derechos humanos es considerado un pilar fundamental en la democracia y una estrategia para que las personas conozcan sus derechos y libertades e identifiquen los mecanismos para su protección y defensa, asimismo, promueve el respeto de estos tanto por la sociedad en su conjunto como por las autoridades.

En ese sentido, nos complace participar de estas iniciativas, especialmente, porque a partir de los contenidos temáticos que conforman el Diplomado se profundizará en los aspectos teóricos de los derechos humanos que si bien son importantes es necesario acompañarlos de una parte práctica que favorezca una mejor comprensión de las problemáticas que se presentan en el día a día y, en consecuencia, la necesaria protección y defensa de los derechos humanos.

Actualmente, advertimos que, en cada región del mundo, se observan distintas situaciones que impactan en el goce y disfrute de los derechos, sin embargo, no pueden pasar inadvertidos los impactos diferenciados en distintos grupos de población e incluso en los territorios, lo cual amerita una atención y conocimiento específico, por ende, es un aspecto relevante que el Diplomado incorpore la perspectiva de género y un enfoque interseccional, especialmente, en el

Fotografía de la CNDH

análisis de casos y como herramientas para el litigio estratégico.

Este Diplomado, en el cual seguramente participa personal de los organismos públicos de derechos humanos, fortalecerá la labor que desempeñan, complementará su conocimiento a partir de aquellos que les serán compartidos por el claustro académico y por la experiencia de la organización AsíLegal, distinguida con un mención honorífica en el marco del "Premio Nacional de Derechos Humanos 2022" por su activismo en favor del acceso a la justicia y los derechos humanos de personas en conflicto con la ley penal en México.

Desde la CNDH consideramos que educar en derechos humanos coadyuva a la construcción de una paz estable y permanente, por tal motivo, agradecemos su participación en el Diplomado y deseamos que concluya satisfactoriamente no solo con la apropiación del conocimiento sino con su aplicabilidad en beneficio de todas las personas, especialmente, de aquellas en una condición de mayor vulnerabilidad.

¡Enhorabuena!, y muchas gracias.

EVENTOS **DEL MES**

Mesa de dialogo *Derecho humano a un medio ambiente sano. Indicadores, informes y recomendaciones*

Conducida por la Dirección General del Programa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 5 de junio se llevó a cabo esta mesa de diálogo, la cual contó con dos ponencias dirigidas por expertos en el derecho humano al medio ambiente.

La primera ponencia estuvo a cargo de la maestra Laura Elisa Pérez Gómez, investigadora en el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde coordina la vertiente de trabajo sobre investigación y desarrollo de indicadores a fin de evaluar la situación de los derechos humanos y dirige la actualización y seguimiento en la plataforma federal de información del Sistema Nacional de Evaluación del Cumplimiento de los Derechos Humanos del Estado mexicano. Mediante su presentación intitulada "Indicadores, Informes y Recomendaciones Finales del Grupo de Trabajo para el Análisis de Informes Nacionales para el Protocolo de San Salvador", la maestra compartió la labor que se realiza desde dicho órgano, el cual se encarga de revisar la información que los estados parte del Protocolo de San Salvador deben presentar de manera periódica, centrados especialmente en dos temas: la metodología de indicadores de derechos humanos establecida no solamente en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sino también en el Sistema Universal; y en qué ha encontrado el grupo de trabajo del protocolo de San Salvador en los informes que han presentado los países recientemente.

La segunda presentación titulada "Estudio Regional sobre el Cumplimiento del Derecho Humano a un Medio Ambiente sano" estuvo

Fotografía de la CNDH

a cargo del maestro Amilcar Paris Mandoki, quien es investigador en el Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM en el área de indicadores. Durante su ponencia compartió la metodología y los indicadores que se encuentran en dicho estudio regional; resaltó qué miden los indicadores del derecho al medio ambiente sano del protocolo de San Salvador, no como un listado, sino con una visión general que busca acercarnos tanto al protocolo como al estudio regional.

Consulta la sesión completa:
https://goo.su/UP2uGY5

CNDH presenta el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022*

Durante el mes de junio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022 (DNSP), una investigación que destaca las condiciones de vida en los centros de detención de México. Este estudio representa un recurso crucial para proteger y defender los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, ya que ofrece un análisis detallado y actualizado de las condiciones penitenciarias en todo el país.

El DNSP brinda un análisis exhaustivo de las condiciones de reclusión en 299 centros penitenciarios federales y estatales en México. La investigación no solo proporciona una visión cuantitativa de la situación en las cárceles del país, también identifica los desafíos que enfrenta el sistema penitenciario para garantizar el derecho a una vida digna de todas las personas privadas de la libertad.

En particular, el DNSP 2022 se centra en mejorar las condiciones de estancia de las personas internas, especialmente de aquellas que pertenecen a grupos de atención prioritaria —jóvenes, mujeres, hijos e hijas que viven con ellas, así como personas adultas mayores.

El DNSP 2022 reveló la persistencia de problemas graves en el sistema penitenciario del país: 12 sistemas penitenciarios estatales obtuvieron calificaciones reprobatorias, mientras que 13 alcanzaron calificaciones ligeramente más altas; solo el del estado de Querétaro tuvo una calificación superior a 8. Además, 14 sistemas penitenciarios estatales presentaron una tendencia a la baja.

Respecto a las calificaciones obtenidas en 2021, las áreas problemáticas incluyen deficiencias en el acceso a servicios y actividades para la reinserción social, gobernabilidad y seguridad; violaciones a los derechos humanos, por ejemplo, inadecuada atención médica, la falta de separación entre personas procesadas y sentenciadas, y la falta de mecanismos para presentar quejas o peticiones.

Un logro destacado del DNSP ha sido el cierre de tres cárceles en el estado de Hidalgo, donde persistían condiciones que vulneraban varios derechos humanos, así

Fotografía de la CNDH

como la decisión del gobierno del estado de Morelos de destinar los penales de Jojutla y Cuautla a las personas del sexo masculino y albergar a las mujeres privadas de la libertad en un centro carcelario exclusivo. Los resultados del DNSP 2022 representan una oportunidad para que las autoridades responsables tomen medidas inmediatas y efectivas a fin de revertir los problemas que afectan al sistema penitenciario del país, garanticen condiciones dignas y protejan los derechos humanos de todas las personas privadas de la libertad.

Más información: https://goo.su/m4JC7

Consulta el informe completo:
https://goo.su/3OwqU

Mesa de diálogo *La gran conversación pendiente en México: alienación parental y violencia vicaria*

En el marco del Plan Estratégico Institucional por Una Cultura de Paz y Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos –mediante la Primera Visitaduría General, la Coordinación de Asesores de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección General de Progresividad, y el Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra" (CENADEH)–, junto con organizaciones de la sociedad civil y varias instituciones, llevó a cabo del 29 de mayo al 2 de junio las mesas de diálogo *La gran conversación pendiente en México: alienación parental y violencia vicaria*.

Fotografía de la CNDH

En las ponencias presentadas en esta mesa de diálogo, los participantes consideraron fundamental que todas las autoridades, familias y grupos asuman a las infancias como un horizonte de actuación general y permanente, a efecto de nombrarlas, darles pleno reconocimiento en cuanto a sus derechos, escucharlas y ponerlas en el centro de sus actividades, como grupos vulnerables, conscientes del lugar que ocupan en la sociedad y en su calidad de ciudadanía en construcción. Además, estimaron que las conductas y las perspectivas expuestas en los diversos diálogos reconocen que el maltrato, la agresión y la violencia deben quedar fuera de la cultura mexicana, tanto en el ámbito familiar como en cualquier otro contexto.

Mediante esta mesa la CNDH celebró la adopción de mecanismos de coordinación interinstitucional para proteger a niñas, niños y adolescentes que formen parte de procedimientos de cualquier índole, a fin de prevenir su revictimización y criminalización, así como la falta de la debida diligencia, exhaustividad y celeridad en la procuración e impartición de justicia; esto ayudaría, también, a reducir los tiempos de atención y prevenir la negligencia en la atención y en la resolución de los casos en los cuales estén implicados.

En este sentido, esta CNDH no escatimará ningún esfuerzo para que la niñez en México viva en entornos pacíficos, justos y libres de todo tipo de violencias.

Consulta la sesión completa:
https://goo.su/cvwz3Ow

INFORMES Y ESTUDIOS

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como parte de sus atribuciones y en ejercicio de sus funciones como una verdadera Defensoría del Pueblo, tiene el deber de supervisar que se respeten los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, así como de sus hijas y/o hijos que viven con ellas en los centros penitenciarios de nuestro país. Es por ello que en cumplimiento del mandato constitucional establecido en los artículos 1 y 18; así como en el artículo 6, fracción XII de nuestra Ley, en el presente *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria* (DNSP) muestra los resultados correspondientes al año 2022, el cual da cuenta de la incidencia que este organismo autónomo mantuvo en los centros penitenciarios federales, estatales y militares mediante las visitas de supervisión realizadas.

El DNSP permite evaluar la situación actual que impera sobre el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de nuestro país. En él, se revisan cinco rubros que conforman la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria. Además, se verifican, entre otros, los derechos a la integridad personal, a la salud, a una habitabilidad digna, a la reinserción social efectiva desde el momento en que ingresa al centro, a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación. Desde un enfoque diferencial y especializado, expresa cómo se brindan y garantizan servicios específicos a las personas privadas de la libertad que se encuentran en una situación de mayor atención: mujeres y sus hijas y/o hijos que viven con ellas; personas mayores, indígenas, con discapacidad; personas que viven con VIH/SIDA, pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, y personas con alguna farmacodependencia. Lo anterior es constatado a través de las supervisiones realizadas en los centros penitenciarios que conforman la muestra nacional.

Dentro de sus objetivos, el DNSP busca incidir en la mejora progresiva del Sistema Penitenciario Mexicano, lo que conlleva la dignificación de las condiciones de vida de las personas en los centros penitenciarios; asimismo, da conocer los factores que pueden contribuir a perfeccionar aspectos relacionados con el encarcelamiento, que permitan la reinserción social y prevengan la vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Gracias a sus evaluaciones, el DNSP se ha colocado como referente confiable respecto del sistema penitenciario de nuestro país, útil para las autoridades penitenciarias –a nivel federal, estatal y militar–, académicas e investigadoras interesadas en la materia, además de que constituye un estándar para los informes emitidos a México por Organismos Internacionales de Derechos Humanos; y por supuesto, es de mucho interés para la ciudadanía en general.

Consulta el informe completo:
https://goo.su/3OwqU

MECANISMOS DE PROMOCIÓN

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de junio se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.

Para consultar más números de *Perspectiva Global:*
https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global

CARTA DE NOVEDADES Y *NEWSLETTER*

Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

Para consultar las fechas relevantes:
https://www.cndh.org.mx/fechas

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional, ofrecemos un análisis de iniciativas, leyes e informes realizados en diferentes países con el fin de observar las coincidencias regionales que suman aportaciones valiosas en torno al respeto, defensa y protección de los derechos humanos.

En este sentido, durante el mes de junio, en el continente americano, Panamá, Uruguay y Chile llevaron a cabo acciones encaminadas a salvaguardar los derechos humanos a la no discriminación, a la igualdad de oportunidades, y a una vida sin violencia de las personas que pertenecen a grupos vulnerables: personas afrodescendientes, personas con discapacidad, y mujeres privadas de la libertad en centros estatales de reclusión.

En Europa las defensorías de Bulgaria y la República Checa intervinieron para que se respeten los derechos de los niños y las niñas, en particular respecto a los derechos a vivir sin violencia, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral. Por otro lado, el *ombudsperson* de Polonia se pronunció en favor de respetar los derechos de las personas polacas cuando estas tienen un accidente en algún país extranjero, además de que envió varias recomendaciones con la finalidad de que el colegio electoral polaco tome medidas pertinentes con el objetivo de que los locales donde los ciudadanos emitirán sus votos sean óptimos también para las personas con discapacidad.

AMERICA

Derechos de los grupos de poblaciones vulnerables

PANAMÁ

Durante su participación en el Foro Permanente sobre Personas Afrodescendientes, el ombudsperson de Panamá destacó la importancia de crear mecanismos que eliminen la discriminación hacia las personas afrodescendientes, los grupos indígenas, persona que viven con VIH, migrantes, refugiados, entre otros grupos vulnerables. Para ello, es necesario desarrollar programas permanentes de educación con base en indicadores de situaciones que afectan los derechos humanos.

Más información: https://goo.su/IzUaVK

URUGUAY

Con el propósito de construir un mecanismo de vigilancia consistente que promueva y proteja los derechos de las personas con discapacidad, representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil crearon un grupo de trabajo abierto a todas las organizaciones interesadas en participar. Dicho mecanismo deberá funcionar con base en el cumplimiento de la Convención Internacional sobre Derechos e las Personas con Discapacidad. Las discusiones serán coordinadas por el Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Más información: https://goo.su/woJSdz

CHILE

La directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) firmó un acuerdo que permitirá instaurar mesas interinstitucionales destinadas supervisar las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad, especialmente de las mujeres, mujeres con hijos, niños, niñas y adolescentes que están con ellas. Entre las tareas de dichas mesas destacan canalizar las denuncias por infringir normas del régimen carcelario y crear alianzas con organizaciones vinculadas a la protección de grupos minoritarios para obtener insumos que perfeccionen la supervisión en los centros de detención.

Más información: https://goo.su/Bam5sNb

Difusión de los derechos humanos

ARGENTINA

Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Autoridades del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos aires firmaron un acuerdo a fin de fortalecer el desarrollo de contenidos audiovisuales en la Ciudad de Buenos Aires sobre los derechos humanos. Además, implementarán acciones de capacitación con el propósito de promocionar y difundir los derechos humanos en dichos formatos.

Más información: https://goo.su/QJyE5

Promoción de la cultura de paz

COLOMBIA

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

El deporte es fundamental en la construcción del tejido social, por ello, en Colombia, la Defensoría del Pueblo de ese país y la organización internacional independiente Peace and Sport llevaran a cabo acciones de capacitación respecto a la práctica de deportes con miras a promover una cultura de paz en esa nación. Promover una cultura de paz es esencial, sobre todo en regiones apartadas donde los conflictos armados impiden el avance de perspectivas de futuro.

Mas información: https://goo.su/UvFRxD

EUROPA

Promoción de las infancias

BULGARIA

ОМБУДСМАН
НА РЕПУБЛИКА БЪЛГАРИЯ

En el marco del Día Internacional del Niño, la Defensora del Pueblo de la República de Bulgaria insto a la sociedad en su conjunto a proteger los derechos de los niños y las niñas mediante la movilización de recursos públicos, políticas públicas, cuidados y responsabilidad; con especial atención en los grupos vulnerables: niños y niñas en situación de pobreza, con discapacidad, refugiados o que viven en comunidades marginadas, entre otros. Destacó la responsabilidad del Estado búlgaro para garantizar los derechos humanos de las infancias, como el derecho a la educación, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, por nombrar algunos.

Más información: https://goo.su/6gckYmH

REPÚBLICA CHECA

El derecho de los niños y las niñas a vivir sin violencia y a la integridad personal deben respetarse plenamente, de ahí que el *ombudsperson* de la República Checa hiciera un llamado a las autoridades y las familias de ese país con el fin de que se sumen a la iniciativa Infancia sin Violencia, la cual pretende incluir la inadmisibilidad de los castigos corporales en el Código Civil. Por otro lado, instó a la sociedad en su conjunto a reflexionar sobre la educación que reciben las infancias y cuál es la raíz de la tolerancia de los castigos corporales en la familia.

Más información: https://goo.su/v1n4n

Derecho a la no discriminación

POLONIA

Cuando un ciudadano polaco sufre un accidente en el extranjero, tiene el derecho a recibir una pensión especial. No obstante, no todas las personas polacas que están en esa situación la han recibido. Es por ello que el defensor del pueblo de ese país (o comisario para la protección de los derechos civiles) prepara un proyecto con la finalidad de que se le respete ese derecho a todas las personas polacas, y en particular para quienes tienen accidentes en el extranjero que les provocan algún tipo de invalidez. De acuerdo con el *ombudsperson* polaco, no hay motivos que justifiquen la exclusión de estas personas a recibir tal pensión.

Más información: https://goo.su/jzX5V

POLONIA

De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículo 29), es obligación de los Estados miembros brindarles la oportunidad a las personas con discapacidad de "participar plena y eficazmente en la vida pública", lo cual incluye las elecciones para cargos públicos. Así, el defensor del pueblo de Polonia le envió varias recomendaciones colegio electoral con el propósito de que los locales se adapten a las necesidades de los votantes con discapacidad. Entre los obstáculos que les impedirían ejercer su derecho a emitir su voto se encuentran la falta de cajones de estacionamiento adaptados para estos grupos vulnerables y de lugares adecuados para garantizar la votación de manera secreta, entre otros.

Más información: https://goo.su/WXTKfl

FRANCIA

Como una oportunidad para sensibilizar a las y los jóvenes en torno a la lucha contra la discriminación, representantes de la defensoría del pueblo francesa asistirán al festival musical Solidays. Mediante varias actividades lúdicas las y los embajadores de los derechos humanos les explicarán los asistentes cómo los prejuicios pueden conducir a la discriminación. Además, difundirán temas sobre los derechos humanos, la sexualidad y el medio ambiente.

Más información: https://goo.su/mJL0h2

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Diplomado *Derechos Humanos en la Práctica*

Con el propósito de desarrollar conocimientos en torno a la defensa, promoción y garantía de los derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) y la organización ASILEGAL (Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C.) llevarán a cabo el diplomado *Derechos Humanos en la Práctica,* que se impartirá del 12 de junio al 28 de agosto.

Al respecto, al ofrecer la bienvenida a los asistentes, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, destacó la importancia de la educación en derechos humanos, pues representa "un pilar fundamental en la democracia y una estrategia para que las personas conozcan sus derechos y libertades e identifiquen los mecanismos para su protección y defensa; asimismo, promueve el respeto de estos tanto por la sociedad en su conjunto como por las autoridades".

Durante el diplomado, los participantes tendrán la posibilidad de profundizar en los aspectos teóricos de los derechos humanos y también es sus características prácticas, esto con la finalidad de que comprendan las problemáticas que se presentan día a día sobre la protección y defensa de los derechos humanos, y puedan ofrecer alternativas para solucionarlas.

En este sentido, comentó las presidenta Rosario, "actualmente, advertimos que, en cada región del mundo, se observan distintas situaciones que impactan en el goce y disfrute de los derechos, sin embargo, no pueden pasar inadvertidos los impactos diferenciados en distintos grupos de población e incluso en los territorios, lo cual amerita una atención y conocimiento específico."

Así, el diplomado *Derechos Humanos en la Práctica* brindará herramientas teórico-prácticas y metodológicas que sin duda serán muy valiosas para que los y las asistentes accedan a la justicia

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

En el transcurso de este mes se emitieron un total de 24 recomendaciones, varias de ellas relacionadas con violaciones a los derechos humanos al trato digo, a la salud, al acceso a la información en materia de salud; a la seguridad jurídica y a la integridad personal, así como al derecho a una vida libre de violencia y a la no discriminación, entre otras. Destaca el Instituto Mexicano del Seguro Social como el instituto al cual se han emitido más recomendaciones (7). En ellas se le solicita que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les proporcione la atención médica o psicológica que requieran, entre otras, tendientes a la reparación integral de los daños ocasionados.

Asimismo, hubo 7 recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos, 3 de ellas dirigidas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana donde, entre otras, la CNDH solicita que supervise el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la Guardia Nacional, y que emita una circular, a fin de pedir que toda actividad relacionada con la detención y puesta a disposición ante la autoridad competente, se realice en estricto cumplimiento a los derechos humanos.

Acciones de inconstitucionalidad

Este mes se registraron 3 acciones de inconstitucionalidad: 2 en el estado de Oaxaca 1 en Chiapas. Respecto a Oaxaca, las acciones estuvieron relacionadas con la vulneración de los derechos v a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, al juego y al esparcimiento.

Por otro lado, se promovió la acción de inconstitucionalidad contra del Código Penal para el Estado de Chiapas, dado que se vulneran los derechos de las mujeres a decidir, a la autonomía, a la salud, a, a la igualdad de género, a la privacidad; así como a la obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.

Comunicados

Durante junio se emitieron 36 comunicados, 7 de ellos en torno a recomendaciones por violaciones graves y 29 relacionados con contenidos de recomendaciones ordinarias.

Mediante los comunicados, esta CNDH publicó la acreditación de la inadecuada procuración de justicia en la investigación del probable delito de tortura; resaltó el inició mesas de diálogo sobre la creación de un mecanismo para prevenir, certificar, conciliar y mediar en conflictos de violaciones a derechos humanos, con énfasis en la protección de niñas, niños y adolescentes; indicó que se demostró la violación de los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos constitutivos de tortura; y que inició una investigación de oficio ante posibles violaciones a derechos humanos cometidas en contra de varias personas civiles; entre otras comunicaciones.

Pronunciamientos

La CNDH emitió 6 pronunciamientos durante el mes de junio, relacionados con la consolidación de su proyecto de transformación mediante un nuevo enfoque que centra sus tareas en la máxima protección de las personas víctimas de violaciones de derechos humanos; también hizo un llamado a fin de que en el caso de la jueza Angélica Sánchez Hernández, la administración de justicia se realice con perspectiva de género y enfoque diferencial, bajo los más altos estándares nacionales e internacionales; asimismo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio, insta a la sociedad en general a analizar la verdadera naturaleza y los alcances de este tipo de discursos, e invita a terminar de forma definitiva con ellos.

Por otro lado, ante la protesta que una decena de personas llevó a cabo afuera del edificio "Héctor Fix Zamudio" de la CNDH, en la Ciudad de México, esta Comisión reitera su firme posición de cooperar con las autoridades y no ceder a presiones ni chantajes de ningún tipo.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 90/2023

SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, proporcionen la atención psicológica y tanatológica necesaria así como la inmediata reparación integral del daño. Asimismo, deberán impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos humanos de las personas mayores.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 91/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, proporcionen la atención psicológica y tanatológica que sea necesaria y la inmediata reparación integral del daño. De igual manera, recomienda que colaboren en el trámite y seguimiento de la denuncia que la CNDH presentará ante el OIC-IMSS e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, el cual deberá ser efectivo para prevenir hechos similares.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 92/2023

EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen la atención psicológica que se requiera y la inmediata reparación del daño. Además, deberán colaborar en la investigación que la CNDH realizará a la Carpeta de Investigación 2 de la FGR; impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, y elaboren una circular que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de estándares de procedimientos quirúrgicos y verificación o listas de chequeo.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 93/2023

SOBRE VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURIDICA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

La CNDH emitió una recomendación para Nuria Fernández Espresate, directora general del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y para Olaf Gómez Hernández, fiscal general del estado de Chiapas. Les solicita que giren instrucciones a fin de localizar a las víctimas, a quienes se les deberá explicar el motivo, objetivo y alcances de sus derechos en su calidad de víctimas de violaciones a derechos humanos; verificar que no están siendo víctimas de delito y gestionen la verificación de la filiación de estas, con los adultos responsables, así como capacitar a su personal e impartir un curso integral en materia de derechos humanos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 94/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

La CNDH le envío una recomendación a Juan Martínez Flores, presidente municipal de Córdoba, Veracruz. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención médica y psicológica que sea necesaria y la inmediata reparación integral del daño. Asimismo, solicita que colaboren en la denuncia administrativa que presente la CNDH ante la Contraloría Municipal de Córdoba, y ante la Fiscalía General, amabas en el estado de Veracruz. Además, deberán impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 95/2023

EN TORNO A VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL TRATO DIGNO

La CNDH le envío una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que inscriban a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen la atención psicológica que requiera, y procedan a la reparación integral del daño. Además, recomienda que colaboren en la denuncia administrativa que la CNDH presentará ante el OIC en el INM, analicen y valoren toda la documentación e información en posesión de este Instituto con el fin de que se elimine la alerta migratoria que fue emitida en su momento, así como contactar a la víctima a fin de confirmar su pretensión de reingresar al país, y de ser el caso, que se efectúen las gestiones para facilitar el proceso.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 96/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que colabore la autoridad investigadora, de la vista que la CNDH presente en el OIC en el ISSSTE, a fin de que se determine si procede abrir nuevamente la investigación. Asimismo, que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, y realicen los trámites administrativos necesarios para que se nombre a una persona responsable de revisar periódicamente la correcta integración de los expedientes clínicos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 97/2023

SOBRE VIOLACIONES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA Y AL ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH emitió una recomendación para Ariadna Montiel Reyes, titular de la Secretaría del Bienestar. Solicita que emitan a la brevedad las medidas necesarias, eficaces y pertinentes para garantizarle a la víctima un ambiente libre de violencia dentro del desarrollo de sus actividades en el centro de trabajo. Asimismo, que colaboren en la denuncia administrativa que la CNDH presente ante el OIC en la Secretaría del Bienestar y que diseñen e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de los derechos a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, a la legalidad y seguridad jurídica y al acceso a la justicia en sede administrativa, así como de perspectiva de género.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 98/2023

EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD E INTEGRIDAD PERSONAL, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen la atención médica necesaria, así como la reparación integral del daño. También pide que colaboren en la solicitud de la reapertura que realice la CNDH al OIC-ISSSTE sobre el expediente administrativo 1; que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos y que emitan una circular con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 99/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud federal, y para Olivia López Arellano, secretaria de Salud de la Ciudad de México. Solicita a ambas secretarías que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, le brinden la atención psicológica y tanatológica necesaria, así como la inmediata reparación integral del daño. Asimismo, pide que colaboren en la denuncia de hechos que presente la CNDH ante la FGR. A la SSF, le solicita que diseñen e implementen un curso integral sobre capacitación, actualización, observancia y cumplimiento del Protocolo Centinela-HPFBA.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 100/2023

SOBRE VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD PERSONAL

La CNDH le envío una recomendación a Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les proporcionen la atención psicológica que requieran y la reparación integral del daño. También recomienda que colaboren en la denuncia administrativa que la CNDH presente ante el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República, impartan un curso integral en materia de derechos humanos, y que actualicen el Protocolo de Actuación Ministerial de Investigación de Delitos Cometidos por y en contra de Personas Migrantes en condiciones de Vulnerabilidad.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 101/2023

EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA LIBERTAD Y AUTONOMÍA REPRODUCTIVA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención médica y psicológica que requieran y la inmediata reparación integral del daño. Asimismo, recomienda que colaboren con la FGR en el seguimiento de la carpeta de investigación e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, desde una perspectiva de género.

Conoce más

RECOMENDACIÓN
102/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les proporcionen la atención psicológica y tanatológica que necesiten, así como la reparación integral del daño. Además, pide que colaboren con el seguimiento del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que se encuentra en investigación en el OIC- IMSS, y con la denuncia de hechos que la CNDH presentará ante la FGR. Además, deberán impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos; por otro lado, la Unidad Quirúrgica deberá contar con el instrumental y el personal médico necesarios, que garanticen el disfrute del derecho a la protección de la salud de los derechohabientes, con calidad y eficiencia.

Conoce más

EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les ofrezcan la atención psicológica y tanatológica necesarias, así como la reparación integral del daño. También pide que colaboren en la denuncia administrativa que la CNDH presente ante el OIC-IMSS, que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, y dirijan varias circulares que indiquen las labores de prevención en la atención médica, y para dar seguimiento a la NOM-De la Práctica de la Enfermería y ministrar los medicamentos conforme a las indicaciones médicas prescritas.

Conoce más

RECOMENDACIÓN
103/2023

CAMBIAR DE CLÍNICA EN IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

RECOMENDACIÓN 104/2023

SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA, Y AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, a fin de realizar la inmediata reparación integral del daño; otorguen la atención psicológica y/o psiquiátrica que se requiera, de manera gratuita y accesible, y a la quejosa víctima le otorguen la atención, tratamiento y seguimiento médico que requiera, y le proporcionen todos los dispositivos necesarios, así como la fisioterapia que precise. Asimismo, pide la colaboración en las denuncias que se presenten ante las autoridades correspondientes. De igual manera deberán impartir cursos de capacitación, en materia de DD. HH., cuidados clínicos y especialidades de la salud.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 105/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN A LA SALUD, A LA VIDA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, Y AL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, para proceder a la inmediata reparación del daño. A la víctima recién nacida se le deberá otorgar rehabilitación y atención médica, por las lesiones provocadas y las posibles secuelas de estas. Además, recomienda que les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica a las víctimas, así como los mecanismos necesarios para que los menores de edad puedan acceder a la educación hasta el nivel medio superior. También solicita que impartan cursos de capacitación en materia de derechos y especialidades médicas referentes al presente caso, en las unidades donde ocurrieron los hechos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 106/2023

EN TORNO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO, Y POR LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO E INTEGRIDAD PERSONAL

La CNDH les envió una recomendación a Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, presidente municipal de Macuspana, Tabasco; Nicolás Bautista Ovando, fiscal general del estado de Tabasco, y a José Antonio Morales, notario presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco. Les solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les brinden la atención y seguimiento psicológico y psiquiátrico que requieran. Asimismo, deberán colaborar con la FGE Tabasco ante la denuncia que se presente. Deberán diseñar e impartir cursos de capacitación en materia de actos de investigación, detención policial, así como de sensibilización en materia de derechos humanos y cultura de paz.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 110VG/2023

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LA LIBERTAD, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, ASÍ COMO POR VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL DERECHO A LA VERDAD

La CNDH emitió una recomendación para Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; David Córdova Campos, comandante de la Guardia Nacional; Omar Hamid García Harfuch, secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y Ernestina Godoy Ramos, fiscal general de Justicia de la Ciudad de México. A la GN, a la SSCCDMX y a la FGJCDMX les solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención médica, psicológica y tanatológica que sea necesaria, y colaboren en la denuncia que realice la CNDH ante la FGR. A la GN y la SSCCDMX, les recomienda que colaboren en el seguimiento de las carpetas de investigación 1 y 2, iniciadas en la FGJCDMX y FGEM, y en la denuncia administrativa que se presente ante el OIC-GN y en la Unidad de Asuntos Internos de la SSCCDMX. A la FGJCDMX, le solicita colaborar en la denuncia de hechos y en la denuncia administrativa ante su OIC. Además, deberá impartir un curso en materia de derechos humanos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 111VG/2023

SOBRE VIOLACIONES GRAVES AL TRATO DIGNO, A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

La CNDH les envió una recomendación a Luisa María Alcalde Luján, secretaria de Gobernación; Carmen Moreno Toscano, encargada del Despacho de la Secretaria de Relaciones Exteriores, en su carácter de presidenta de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria; y a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. A la SEGOB, le recomienda establecer las acciones necesarias para reforzar la protección y seguridad de las personas migrantes, y que garanticen el respeto pleno a sus derechos humanos. A la SRE, le solicita diseñar una estrategia de coordinación en materia migratoria, que comprenda acciones de carácter prioritario con objetivos y metas que permitan y garanticen la seguridad y el respeto pleno de los derechos humanos de las personas migrantes. Al INM, le solicita que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les brinden la atención médica, psicológica y tanatológica que necesiten, y colaboren en la integración de las causas penales 1 - 5, y en el seguimiento del expediente administrativo.

Conoce más

EN TORNO A VIOLACIONES GRAVES A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL Y A LA VIDA, ASÍ COMO A LA FAMILIA, AL SANO DESARROLLO Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención psicológica y tanatológica que necesiten, así como la inmediata reparación del daño. Además, recomienda que colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante la OIC-SEMAR, así como en el seguimiento de la causa penal, e impartan un curso en materia de derechos humanos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 112VG/2023

RECOMENDACIÓN 113VG/2023

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LA LEGALIDAD, SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Javier Mendoza Márquez, presidente municipal de Celaya, Guanajuato. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención médica, psicológica y de rehabilitación necesarias, así como la inmediata reparación del daño. Asimismo, deberán ofrecer una disculpa pública a las víctimas y a sus familiares. Por otro lado, recomienda que colaboren en la denuncia administrativa que la CNDH presente ante la Contraloría Municipal, así como en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación que inicie la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. También deberán diseñar e impartir un curso integral en materia derechos humanos, con énfasis en la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Conoce más

EN TORNO A VIOLACIONES GRAVES AL TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

La CNDH emitió una recomendación para José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le brinden la atención médica, psicológica y la rehabilitación que requiera, así como la atención de sus necesidades específicas y la reparación integral del daño. También recomienda que colaboren en la averiguación previa 4, e impartan un curso integral en materia de derechos humanos, con énfasis en la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 114VG/2023

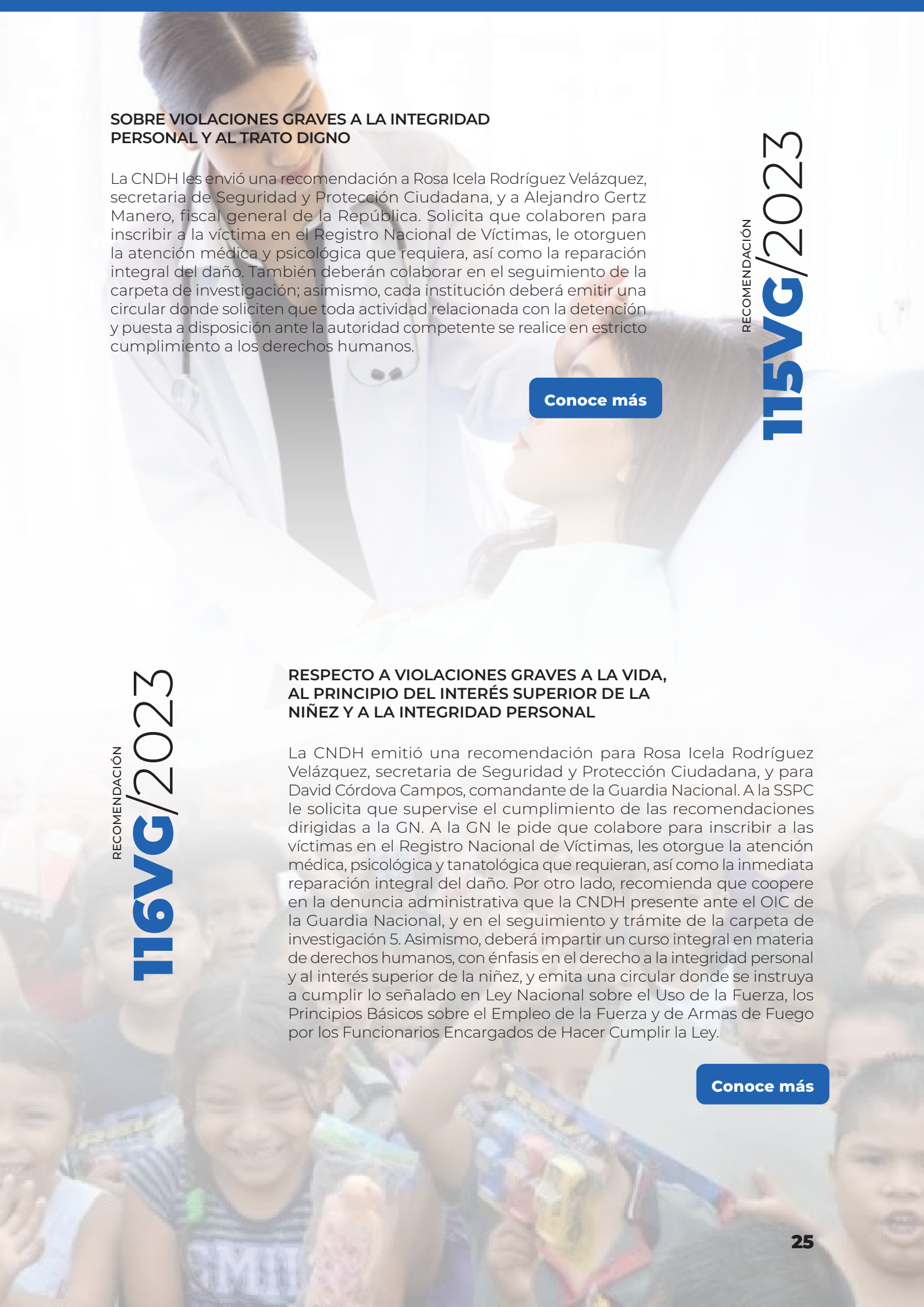

RECOMENDACIÓN 115VG/2023

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH les envió una recomendación a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y a Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen la atención médica y psicológica que requiera, así como la reparación integral del daño. También deberán colaborar en el seguimiento de la carpeta de investigación; asimismo, cada institución deberá emitir una circular donde soliciten que toda actividad relacionada con la detención y puesta a disposición ante la autoridad competente se realice en estricto cumplimiento a los derechos humanos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 116VG/2023

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LA VIDA, AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

La CNDH emitió una recomendación para Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y para David Córdova Campos, comandante de la Guardia Nacional. A la SSPC le solicita que supervise el cumplimiento de las recomendaciones dirigidas a la GN. A la GN le pide que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorgue la atención médica, psicológica y tanatológica que requieran, así como la inmediata reparación integral del daño. Por otro lado, recomienda que coopere en la denuncia administrativa que la CNDH presente ante el OIC de la Guardia Nacional, y en el seguimiento y trámite de la carpeta de investigación 5. Asimismo, deberá impartir un curso integral en materia de derechos humanos, con énfasis en el derecho a la integridad personal y al interés superior de la niñez, y emita una circular donde se instruya a cumplir lo señalado en Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Conoce más

ACCIONES DE **INCONSTITUCIONALIDAD**

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS EN JUNIO DE 2023

Durante junio de 2023 la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 458 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 3 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron 120 normas generales.

1. El 02 de junio de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 125/2023, promovida en contra del Código Penal para el Estado de Chiapas, al apreciar que se vulneran los derechos a decidir de las mujeres y personas gestantes, a la autonomía, a la salud, a la libertad reproductiva, al libre desarrollo de la personalidad, a la dignidad humana, a la igualdad y prohibición de discriminación, a la igualdad de género, a la privacidad; obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.

2. El 12 de junio de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 131/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de varios municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023, esto al considerar que se vulnera los derechos a la seguridad jurídica y de igualdad y no discriminación; principios de legalidad, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones y de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora.

3. El 19 de junio de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 135/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de 24 municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023, lo anterior al estimar que se quebrantan los derechos a la seguridad jurídica, a la igualdad y prohibición de discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, al juego y esparcimiento; principios de legalidad, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones, de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora y de interés superior de la niñez.

PRONUNCIAMIENTOS

PRONUNCIAMIENTO 24/2023
LA CNDH CELEBRA SU ANIVERSARIO NÚMERO 33 TRANSFORMÁNDOSE EN UNA AUTÉNTICA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En el marco de nuestro aniversario 33, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) consolidamos nuestro proyecto de transformación cambiando el modelo que heredamos de la visión neoliberal y abordamos nuestro papel con un nuevo enfoque, el cual centra su actuar en la protección de las personas víctimas de violaciones de derechos humanos. Asimismo, al original mandato de solo emitir recomendaciones testimoniales le sumamos instrumentos referentes a acciones preventivas, de manera que incidamos realmente en la construcción de una sociedad que ejerza plenamente sus derechos y libertades.

Convencidos del papel que nos toca cumplir, hemos dado la batalla para hacer de la CNDH un órgano más eficaz y verdaderamente autónomo, no solo del gobierno sino de cualquier poder legal, extralegal o fáctico, asumiendo nuestra misión constitucional, la que nos confieren las leyes, pero también la que esperan que desempeñemos las y los mexicanos.

Hoy esta Comisión Nacional es otra: asume su misión constitucional, que no se reduce a desahogar en el menor tiempo los expedientes, sino que también ha revisado exhaustivamente su trabajo en el pasado, particularmente en casos emblemáticos que habían sido desestimados o que habían sido objeto de recomendaciones insuficientes, y ha corregido las deficiencias que en su momento se tuvieron y se pasaron por alto.

Para todas y todos quienes formamos parte del equipo de la nueva CNDH, el único compromiso que existe es con las víctimas, a ellas debemos nuestro actuar y por ellas hemos transformado esta institución hasta convertirla en una verdadera aliada del pueblo de México.

Fotografía de CNDH

En su 33 aniversario, la CNDH reafirma su compromiso con las víctimas de violaciones de derechos humanos, con sus familias y con el pueblo de México, con el claro objetivo de coadyuvar en la ardua labor de pacificación del país y en la consolidación de una cultura de paz y derechos humanos.

Más información: https://goo.su/QuANHbk

Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 25/2023
LA CNDH REITERA SU COMPROMISO CON LA MÁXIMA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Respecto al caso de la jueza Angélica Sánchez Hernández, detenida presuntamente de forma ilegal el pasado 5 de junio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) les recuerda a las autoridades encargadas de la administración e impartición de justicia que es obligación del Estado mexicano prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, con la finalidad de garantizar su derecho a una vida libre de violencia y su acceso a la justicia, con pleno respeto a sus garantías de debido proceso.

Sin el ánimo de entrar al fondo del asunto, para lo cual esta Comisión Nacional no tiene competencia legal, se hace un llamado a las autoridades encargadas del caso de la jueza Angélica Sánchez para que se garanticen y respeten sus derechos, con los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Además, en atención a los compromisos a los que se adhirió el Estado mexicano, en los que se ha obligado a eliminar la discriminación contra las mujeres en el ejercicio de su derecho de acceder a la justicia, se exhorta a condenar todas las formas de violencia contra la mujer; abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia, y a que su personal e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación, así como a modificar las prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.

Más información: https://goo.su/4ekUMzI

Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 26/2023
CNDH CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS Y CONCITA A AUTORIDADES Y SOCIEDAD A RESPETAR EL DERECHO A BUSCAR PROTECCIÓN INTERNACIONAL

En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Refugiado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llama a la sociedad y a las diversas autoridades encargadas de realizar los procesos de reconocimiento de la condición de refugiado en México, a asumir y garantizar este derecho con que cuentan todas las personas que por diversos motivos se ven orilladas a abandonar sus países de origen, y llegan a nuestra nación en busca de mejores oportunidades y condiciones para desarrollarse en armonía y paz.

El Estado mexicano tiene el deber y la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar que los procesos de solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado se realicen de forma diligente, con perspectiva de género y de máxima protección de grupos vulnerables.

Esta Comisión Nacional ha señalado que las autoridades de los tres niveles de gobierno deben revisar los mecanismos y estrategias que permitan brindarles acceso a la salud, al trabajo, a la educación y a la vivienda, a efecto de que puedan integrarse en las comunidades donde decidieron quedarse, con reales posibilidades de desarrollo e inserción social.

Más información: https://goo.su/WiXhKy

Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 27/2023
EN EL CASO DEL PROCESO LEGAL POR LA TOMA DE LAS INSTALACIONES DE CUBA 60, LA CNDH COOPERA CON LAS AUTORIDADES Y NO CEDERÁ A PRESIONES

Ante la protesta que una decena de personas llevaron a cabo a las afueras del edificio "Héctor Fix Zamudio" de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la Ciudad de México, se hacen las siguientes precisiones:

1. La CNDH es y siempre será respetuosa del derecho de manifestación, como lo ha demostrado a lo largo de la presente administración; lo que no implica ceder ante presiones ni chantajes de ningún tipo.

2. La CNDH no ejerce represión contra nadie, no ha realizado ni realizará persecución alguna, y mucho menos presiona a las autoridades encargadas de impartir la justicia, con el objetivo de inducir resoluciones en tal o cual sentido. La Comisión Nacional busca con este proceso cooperar con la autoridad para, así, proteger y garantizar los derechos de las víctimas que resultaron afectadas por la toma de esas oficinas, en septiembre de 2020, hechos en los que no solo se destruyeron muebles y las instalaciones del edificio sino que fueron desaparecidos cientos de expedientes de queja, correspondientes a las personas que acudían a esa sede con la esperanza de tener acceso a la justicia y a la restitución de sus derechos humanos.

3. En ese sentido, consideramos propicio hacer una reflexión colectiva sobre las libertades públicas como un bien social que costó mucho obtener, y por lo mismo, pertenecen a toda la sociedad. Una de esas libertades, fundamental para todo Estado democrático, es el derecho a la protesta social. Sin embargo, en los últimos años hemos visto cómo en nombre de ella se cometen abusos, infracciones y delitos, uno de los peores, quizá, el de usarla con el propósito de vulnerar las libertades del pueblo y, más aún, para desprestigiar a la propia protesta social.

Fotografía de la web

4. Es necesario recordar que las víctimas que tomaron las instalaciones fueron atendidas en sus demandas, y se retiraron del lugar a los pocos días. Intentamos varias veces dialogar con las personas que sin queja alguna mantuvieron la ocupación, sin ningún resultado. Ahora es claro que no les interesaba, pues lejos de convertir el edificio en un refugio y lugar de atención de víctimas como ofrecieron, lo convirtieron en una ínsula de impunidad en el corazón mismo de la ciudad, adonde a diario se cometían delitos, lo que fue oportunamente denunciado públicamente y era por todas y todos conocido. Lo más grave es que todo esto pasó ante el aliento y la complacencia de líderes partidistas y de organizaciones, algunas personas funcionarias y legisladoras, y hasta al menos una organización internacional.

La Comisión Nacional es respetuosa del derecho a la protesta y lo seguirá siendo, pero lo es también de la ley, y será sólo a través de ella que este caso llegue a su conclusión.

Más información: https://goo.su/pU5i

PRONUNCIAMIENTO 28/2023
A 26 AÑOS DE LA PROCLAMACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE TORTURA, QUEDAN REZAGOS DE IMPUNIDAD: MNPT

A veintiséis años de la Proclamación del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de Tortura, en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), reconoce lo mucho que se ha avanzado, sobre todo en materia federal, pero observa grandes retos para que pueda consolidarse el combate a la tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes de forma eficaz y eficiente.

Aunque el Mecanismo Nacional reconoce los avances legislativos para abatir este terrible fenómeno, existe la necesidad de implementar acciones de política pública de alto impacto, con el propósito de construir, con las autoridades responsables, un sistema eficiente de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

Todavía quedan rezagos de la impunidad, mismos que avizoran un largo camino por recorrer, sobre todo en cuanto a lograr las transformaciones estructurales necesarias que permitan abatir la tortura. El primer reto es implementar integralmente las normas ya existentes, para lo cual debe lograrse la coordinación y el trabajo interinstitucional, por lo que el Mecanismo Nacional continuará colaborando con el Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual contra Mujeres, y con todas las instituciones que trabajen este tema, e impulsará el trabajo conjunto con las áreas que generan las políticas públicas del país, como la Cámara de Diputados, de Senadores y los Congresos Estatales.

Más información: https://goo.su/rSbKjbs

Fotografía de la web

COMUNICADOS

141/2023
CNDH ANUNCIA LA CREACIÓN DE MECANISMO PARA PREVENIR, CERTIFICAR, CONCILIAR Y MEDIAR EN CONFLICTOS DE VIOLACIONES A DD. HH; ENFATIZANDO LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) implementará un Mecanismo Nacional especializado en la prevención, certificación, conciliación y mediación de conflictos derivados de violaciones a derechos humanos e impulsará el diseño de protocolos de atención, investigación de delitos, protección y reparación integral del daño en casos donde se vean involucrados niñas, niños y adolescentes (NNyA).

Al concluir las mesas de diálogo La gran conversación pendiente en México: Alienación parental y violencia vicaria, se anunció que dichos protocolos tendrán como finalidad que los procesos en los que se vean implicados NNyA trasciendan la mirada restrictiva y juridicista y contribuyan, en cambio, a la transformación social de las causas estructurales de las violencias que los impactan a ellos y sus familias. También se determinó crear una metodología para evaluar indicadores y generar estadísticas acerca de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, partiendo del principio del interés superior de la niñez.

Las y los participantes coincidieron en la importancia de promover la adopción de mecanismos de coordinación interinstitucional con la finalidad de prevenir la revictimización y criminalización de las infancias; así como la falta de debida diligencia, exhaustividad y celeridad en la procuración e impartición de justicia, para aminorar los tiempos de atención y prevenir la negligencia en la atención y resolución de casos.

Asimismo, señalaron la necesidad de erradicar de la cultura mexicana el maltrato, la agresión y la violencia en los ámbitos familiar, educativo y social, por lo que las acciones impulsadas por este organismo nacional estarán basadas y promoverán los más elevados estándares de protección de niñas, niños y adolescentes, estipulados en la Convención de los Derechos del Niño y las Observaciones del Comité de Derechos del Niño.

Más información: https://goo.su/K5giq

144/2023
CNDH INICIÓ INVESTIGACIÓN DE OFICIO RESPECTO A LOS HECHOS ACONTECIDOS EL 18 DE MAYO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Como lo viene haciendo en estos casos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en cuanto tuvo los primeros indicios de posibles violaciones a derechos humanos cometidas por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en contra de cinco personas civiles en Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició una investigación de oficio; y, como lo ha hecho en estos casos, privilegia la atención a las víctimas y la integración de los elementos probatorios, evitando toda exposición mediática que interfiera en ellas.

De esta forma, la CNDH ha entrado en comunicación tanto con la SEDENA como con la Fiscalía General de la República (FGR) con el propósito de recabar la información necesaria y documentar la actuación de los elementos castrenses el día de los acontecimientos para, así, determinar la existencia de violaciones graves a derechos humanos y emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.

Más información: https://goo.su/W2K5R

154/2023
CNDH DA A CONOCER LISTADO DE DEPENDENCIAS CON MÁS EXPEDIENTES POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DD. HH. DURANTE MARZO DE 2023

Como parte de los informes periódicos que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realiza en torno a los datos acumulados en el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA), se informa que, durante el mes de marzo pasado, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el Instituto Nacional de Migración (INM); el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; la Secretaría de Bienestar y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) fueron las cinco autoridades con más expedientes de presunta violación a los derechos fundamentales registrados en dicho periodo.

De acuerdo con los resultados del SNA –mecanismo que monitorea la situación de los derechos humanos derivada del análisis de los expedientes de queja registrados en esta Comisión Nacional–, los principales hechos violatorios acumulados por dichas dependencias fueron omitir proporcionar atención medica; acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; así como acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad, entre otros.

Asimismo, la CNDH informa que, aun cuando los expedientes de queja no necesariamente llegan a una solucionarse mediante una Recomendación, la CNDH también resolvió diversos expedientes de queja durante el trámite, mediante conciliaciones, o bien, a través de la comunicación directa e inmediata con las autoridades señaladas para obtener una resolución eficaz en favor de la persona afectada y evitar con ello que se presentaran daños irreparables.

Derivado de la información proporcionada por el SNA, la CNDH considera que en el país todavía persiste una deuda y desatención en la protección a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), como es el caso del derecho a salud, pues se ha identificado un aumento en el registro del número de expedientes (en el periodo enero-marzo) tanto del 2022 como de este 2023, cuyos principales hechos violatorios fueron omitir proporcionar atención médica; omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud y prestar indebidamente el servicio público; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, destacando el caso del suministro de medicamentos, cuyos casos registraron una baja de enero a marzo de este año.

La información del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA) se puede consultar en la página https://sna.cndh.org.mx/

Más información: https://goo.su/wm6k8Nh

167/2023
CNDH Y ORGANIZACIONES CIVILES UNEN ESFUERZOS PARA ERRADICAR LA TORTURA EN MÉXICO

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), maestra Rosario Piedra Ibarra, puntualizó la relevancia de identificar situaciones que vulneran los derechos humanos de víctimas directas e indirectas de tortura y la importancia de que las organizaciones de la sociedad civil trabajen en el tema para visibilizar y registrar dichos actos.

Ante representantes de organizaciones civiles de diversos países latinoamericanos y mexicanas, explicó que aun cuando en el pasado el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de nuestro país tuvo una importante oportunidad de evolucionar como ente autónomo dentro de la CNDH, para investigar y prevenir este tipo de actos, la falta de voluntad política por parte de los dirigentes de aquella época evitó que sus labores tuvieran un verdadero impacto en la prevención de la tortura en México.

Por fortuna, dijo, los tiempos han cambiado y en el profundo proceso de transformación que enfrenta el país hoy el pueblo cuenta con un Mecanismo fortalecido que desempeña sus labores con la plena convicción de encaminarnos hacia una cultura de paz y de derechos humanos.

Durante el evento se realizó la mesa de diálogo Las organizaciones civiles como agentes de prevención. Estándares y buenas prácticas, en la cual participaron expertos y representantes de organizaciones civiles de diversos países, además de que se elaboró una propuesta de diálogo permanente.

Más información: https://goo.su/kzmWa

CNDH

MÉXICO

Defendemos al Pueblo